

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

DECLARA

Su profunda preocupación y total repudio por la sentencia dictada por los jueces Gustavo M. Hornos, Mariano Hernán Borinsky y Diego G. Barroetaveña de la Sala 4 de la Cámara Federal de Casación Penal en la causa CFP 5048/2016/TO1/CFC13 caratulada "Fernández de Kirchner, Cristina y otros s/ recurso de casación" contra la ex Presidenta de la Nación Cristina Fernández de Kirchner, por ser un evidente fallo de contenido político orientado a disciplinar a la dirigencia política, social y sindical, constituyendo un peligroso antecedente judicial que socava las bases del Estado constitucional de derecho y del sistema democrático.

ROXANA MONZÓN

DIPUTADA NACIONAL

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Este proyecto es una reproducción del expediente 0679-D-2025 que ha perdido estado parlamentario.

Es fundamental que desde este cuerpo se destaque el peligro que representa un fallo judicial que parece tener como único propósito disciplinar a la dirigencia política, social y sindical. Este tipo de decisiones judiciales busca imponer miedo y consolidar un "partido judicial" que opera en beneficio de intereses específicos, vulnerando el Estado de Derecho y los principios democráticos.

La ex Presidenta y Vicepresidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, principal líder de la oposición y actual presidenta del Partido Justicialista, expresó con gran claridad lo sucedido: *"Como no se bancan que una mujer tenga razón, hacen lo que hicieron hoy."* Sus palabras reflejan con exactitud la persecución que enfrentó a través de un proceso judicial carente de pruebas y plagado de irregularidades. Este juicio, claramente armado, culminó en una sentencia que se percibe como escrita de antemano y orquestada desde sectores mediáticos alineados con el gobierno, que anticiparon semanas antes el fallo condenatorio.

Es deber de este cuerpo denunciar esta farsa jurídica que, aunque previsible, no deja de representar un grave atentado contra la democracia. La coincidencia del fallo condenatorio con el momento en que Cristina Fernández de Kirchner reactivó su rol como líder opositora no es casual; esta sentencia busca definir quién puede participar en la vida política, usurpando una decisión que solo corresponde a la ciudadanía en elecciones libres y democráticas. Este fallo, además, está destinado a consolidar su proscripción como candidata, invalidando la voluntad popular y subvirtiendo las bases democráticas.

Asimismo, preocupan las expresiones irresponsables del actual presidente Javier Milei, quien, desconociendo la ausencia de pruebas en el proceso judicial y que aún no está firme la sentencia, calificó a la ex Presidenta de culpable, vulnerando el principio de presunción de inocencia y mostrando un desprecio flagrante por el Estado de Derecho.

Este patrón de persecución no es exclusivo de Argentina; ejemplos similares, como el caso de Lula Da Silva en Brasil, evidencian la estrategia de *lawfare* como herramienta para anular liderazgos políticos progresistas. En ambos casos, el objetivo es frenar proyectos políticos que promuevan la justicia social, la independencia económica y la soberanía política. En este contexto, es imperativo alertar sobre los peligros del *lawfare* y la proscripción política. Estos mecanismos no solo atentan contra los derechos individuales, sino que comprometen la integridad del sistema democrático, socavando la confianza en las instituciones y permitiendo que sectores del poder judicial actúen como árbitros políticos en lugar de garantes de justicia. La defensa de la democracia requiere rechazar enérgicamente estas prácticas y reafirmar el compromiso con los principios fundamentales de libertad, igualdad y participación ciudadana.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento a esta declaración.

ROXANA MONZÓN

DIPUTADA NACIONAL